



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UN PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR SERGIO JÚAREZ RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA FLOBER INGENIERÍA INTEGRAL Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR RAÚL FLORES PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIO”; A QUIENES, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 86, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 92, 94, 96, 99 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; “EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA”, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, llevó a cabo la adjudicación en términos y de conformidad con el procedimiento de adjudicación mediante **Concurso por Invitación No. C-ADQ-046/2019**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 15, fracción II, 21, 42, 99, 102, 107, 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el artículo 54, fracción II de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019; como consta en el acta correspondiente de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha 11 de Septiembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se adjudicó a favor de **FLOBER INGENIERÍA INTEGRAL Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V.** para la contratación del **Servicio de Mantenimiento Integral de la Casa de Justicia de Acatlán de Osorio del Poder Judicial del Estado de Puebla**. Servicio que se desarrollará a partir del día hábil siguiente de la firma del presente contrato y concluirá dentro de los 60 días naturales a la firma del mismo, por un importe total de **\$1,443,934.72 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 72/100 M.N.)**, incluye Impuesto al Valor Agregado, solicitado por el Departamento de Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla.

DECLARACIONES

I. DE “EL CONTRATANTE”:



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

I.1. Que de acuerdo con lo que establecen los artículos 86 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla y 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el ejercicio del Poder Judicial se deposita, entre otros, en primer término, en un órgano colegiado denominado Tribunal Superior de Justicia del Estado.

I.2. El ejercicio del Poder Judicial del Estado de Puebla, se deposita en el Tribunal Superior de Justicia; el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; los Juzgados de Primera Instancia, y los Juzgados Indígenas, de conformidad con el artículo 1 de la ley Orgánica del Poder Judicial publicada en el Órgano Oficial de Difusión el nueve de enero de dos mil diecisiete y su última reforma publicada en el mismo Órgano de Difusión el trece de abril de dos mil dieciocho.

I.3. El Consejo de la Judicatura es el Órgano Administrativo del Poder Judicial, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de la administración, vigilancia, disciplina, selección y carrera judicial, en los términos del artículo 88 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

I.4. El Consejo de la Judicatura estará conformado por las comisiones que sean necesarias para la realización de sus fines, contando por lo menos con las siguientes: La comisión de Administración y Presupuesto, la Comisión de Vigilancia y visitaduría y la Comisión de Disciplina, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

I.5. Que las Comisiones, serán presididas por el consejero designado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, excepto la Comisión de Administración y Presupuesto, que será presidida por el presidente del Consejo de la Judicatura. En términos de lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

I.6. La Comisión de Administración y Presupuesto estará a cargo de un Director General, que será nombrado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, a propuesta de su Presidente; y aplicará las políticas, normas, sistemas y procedimientos, que permitan mejorar la organización y la administración, apoyando el procesamiento de datos, así como el correcto manejo de los recursos financieros, de la información estadística, de los recursos materiales y de los servicios, incluyendo su pago y el de las obras de consulta que se requieran en el Poder Judicial. Con fundamento en los artículos 105 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

I.7. Que Diego González Cobián Ballvé, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, cuenta con la personalidad jurídica suficiente para la firma del presente contrato, en términos del nombramiento de fecha primero de agosto de dos mil diecinueve, mediante acuerdo emitido por el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, al tenor de lo dispuesto por los artículos 105 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

Que el titular de la unidad responsable para vigilar, supervisar, validar reportes, avances, ordenes, bitácoras, así como el cumplimiento de los aspectos técnicos, operativos; los derechos y obligaciones del presente Contrato será el Jefe del Departamento de Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla.

I.8. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se tienen los recursos suficientes a través de presupuesto de Recurso Estatal del año dos mil diecinueve, como se menciona con el memorándum **DPRF/1005/2019** signado por el Director de Presupuesto y Recursos Financieros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el monto se atenderá con la Partida **Conservación y mantenimiento menor de inmuebles (3511)**.

I.9. Que señala como domicilio para cualquier efecto legal del presente contrato, el ubicado en Prolongación de la Once Sur, número 11921 (once mil novecientos veintiuno), colonia Ex Hacienda Castillotla, de esta Ciudad de Puebla, Código Postal 72498.

II. - DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO":

II.1. Que es una Sociedad debidamente constituida tal y como consta en el Instrumento tres mil novecientos cuarenta y siete (3947), volumen cuarenta y siete (47) de fecha diez de diciembre de dos mil trece, otorgado ante la fe del Licenciado Ernesto Zambrano Ramos, Notario auxiliar de la Notaría Pública número treinta y cinco (35) de los de esta Ciudad de Puebla, dicha sociedad es denominada como: **FLOBER INGENIERÍA INTEGRAL Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V.**

II.2. Así mismo manifiesta como objeto social: 1.-Contratación de obra civil 2.- Elaboración de proyectos arquitectónicos, inmobiliarios, avalúos y todo lo relacionado con estas actividades 3.- Asesoría, consultoría, capacitación técnica, supervisión de obra y atención social, así como de adquirir cualquier título, derechos sobre patentes, certificados de invención, dibujos, modelos industriales, marcas, nombres y avisos comerciales, derechos de uso y explotación de los mismos..."

II.3. EL C. Raúl Flores Pérez, acredita su personalidad como Administrador Único con todas las facultades generales y especiales, para celebrar el presente contrato y tener la facultad para ejercer Poder General para pleitos y cobranzas y actos de Administración General; a nombre de **FLOBER INGENIERÍA INTEGRAL Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V.** mediante clave de elector con dirección en de esta ciudad de Puebla; además manifiesta que su representada reúne las condiciones técnicas, legales y económicas para obligarse al cumplimiento del objeto del presente.

II.4. Que, cuenta con la solvencia económica, financiera, técnica profesional conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, para



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

proporcionar los servicios requeridos por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.5. Que, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.6. Que le ha sido asignado el Registro Federal de Contribuyentes **FII131210CB1**, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

II.7. Que señala como domicilio fiscal, el ubicado en el inmueble marcado con el número 71 de la avenida Xonacatepec de la Unidad Habitacional Amalucan de la ciudad de Puebla.

II.8. Que, en caso de cambiar su domicilio o residencia, se obliga a notificarlo por escrito a “**EL CONTRATANTE**” así como anexar copia del comprobante del nuevo domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses.

III. - DE “**LAS PARTES**”:

Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que cuentan para someterse al cumplimiento del presente, manifestando, además, que la misma no les ha sido revocada o modificada en forma alguna, bajo protesta de decir verdad. Así mismo, las partes se reconocen mutuamente capacidad para celebrar el presente en términos de los artículos 1452 y 1454 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

Al tenor de las declaraciones de ambas partes, las mismas se someten y aceptan dar cumplimiento al objeto del mismo, bajo lo acordado en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” se obliga con “**EL CONTRATANTE**” a prestar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE JUSTICIA DE ACATLÁN DE OSORIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, bajo las condiciones, lugares, conceptos y especificaciones presentadas en la propuesta técnica y económica respectivas, tal y como se detalla en el Anexo 1.

SEGUNDA. – EL MONTO DEL CONTRATO: “**LAS PARTES**” convienen que el monto total por la prestación del servicio objeto del presente Contrato será por un importe de **\$1,443,934.72 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 72/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido. El contrato será en función de las necesidades y órdenes emitidas de servicio de acuerdo los conceptos establecidos en el



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

Anexo I, por lo que la Jefatura de Recursos Materiales será la encargada de la emisión y control de las mismas.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 32 fracción V, de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO” acepta y se obliga a pagar un derecho equivalente al 5 (cinco) al millar** aplicado a cada uno de los pagos, por los Servicios prestados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, así como por el seguimiento de Inversión, para tales efectos la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, al cubrir cada una de las estimaciones o pagos, retendrá el importe correspondiente a la aplicación del citado derecho.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: **“LAS PARTES”** convienen que el pago en moneda nacional por la prestación del servicio objeto de este contrato, se efectuará de la siguiente manera:

- A.) El pago se realizará de la siguiente manera: a los 20 días después de iniciado el servicio, se realizará la primera valuación de trabajos realizados (avance) y de acuerdo a ello, el proveedor podrá facturar hasta un 30% del monto total del contrato, lo que equivale a **\$433,180.41 (cuatrocientos treinta y tres mil ciento ochenta pesos 41/100 M.N.) I.V.A incluido**. El segundo pago se realizará una vez que hayan transcurrido 40 días posteriores a la fecha de inicio de los trabajos, se hará la evaluación del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y de acuerdo a lo que éste dictamine, se podrá facturar otro 30% es decir **\$433,180.41 (cuatrocientos treinta y tres mil ciento ochenta pesos 41/100 M.N.) I.V.A incluido** del monto total del contrato. El 40% restante que equivale a **\$577,573.88 (quinientos setenta y siete mil quinientos setenta y tres pesos 88/100) I.V.A incluido**, podrá ser facturado una vez concluidos los trabajos en su totalidad, dictaminado esto por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales.
- B.) **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, presentará factura la cual deberá reunir todos los requisitos fiscales vigentes, dicho pago se realizará previa validación y a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**, **los servicios contratados**.
- C.) **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, deberá facturar a nombre del Poder Judicial del Estado de Puebla, con Registro Federal de Contribuyentes PJE740702BHA, domicilio Cinco Oriente número Nueve Colonia Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000.
- D.) El pago se efectuará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, por medio de transferencia electrónica de recursos, con los siguientes datos:

**NOMBRE: FLOBER INGENIERÍA INTEGRAL Y CONSULTORÍA S.A.
DE C.V.
RFC: FII131210CB1**



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

CUARTA. - VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. “EL PRESTADOR DE SERVICIO” se obliga a brindar los servicios objeto del presente instrumento legal, a partir del día hábil siguiente de la firma del presente contrato y concluirá dentro de los 60 días naturales a la firma del mismo, tal y como se detalla en el Anexo I y de acuerdo a las órdenes de servicio correspondientes. Si “EL PRESTADOR DE SERVICIO” no cumple con la ejecución del contrato en el periodo y/o vigencia señalada se considerará como incumplimiento y se procederá conforme a la ley en la materia.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” manifiesta que, los servicios que brinda, de acuerdo al proceso de adjudicación realizado en su favor, cumple con las especificaciones que se detallan en la cotización y/o propuesta presentada.

QUINTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

Para el cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente contrato, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a:

- I. Prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto del presente contrato, en términos a lo establecido en términos y con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Primera del presente Contrato;
- II. Así mismo “EL PRESTADOR DE SERVICIOS ” se compromete a:
 - a) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleado por este, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE” o de los servidores públicos.
 - b) Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con “EL CONTRATANTE” hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos, durante la vigencia del contrato.
 - c) Entregará al momento de la firma del presente Contrato, póliza de fianza , cheque certificado o cheque de caja, expedido por quien legalmente este facultado para ello, a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, para garantizar el cumplimiento y posibles vicios ocultos del presente Contrato; en términos de lo establecido en el Artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
 - d) Ser el único responsable de la seguridad social de sus trabajadores, así como de asumir los riesgos de su personal a cargo, por lo que en ningún momento se considerará al “EL CONTRATANTE”, como patrón solidario o sustituto.
 - e) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

- f) Ser el único responsable por los daños originados a terceros, durante la prestación del servicio.
 - g) Designar a personal para la prestación del servicio y un enlace con la contratante; y por lo tanto proporcionar los números fijos, de celular o de radiocomunicación.
 - h) Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
 - i) Que, el personal de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** portará a la vista, gafete y/o identificación, la cual deberá estar con firma, fotografía y sello al momento de llevar a cabo el servicio.
 - j) Notificar a la convocante el inicio del servicio con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.
 - k) Dotar oportunamente a su personal con los instrumentos, equipos y materiales necesarios para la óptima realización del servicio, garantizando la no suspensión o atraso del servicio.
 - l) Mantener de manera confidencial la realización de los servicios y no divulgar por ningún medio la información, resultados o datos obtenidos antes, durante y después del servicio.
 - m) Mostrará al encargado de la Administración del contrato y/o orden del servicio correspondiente.
 - n) Retirá la basura de las unidades que se genere con el servicio.
 - o) No dejara objetos peligrosos, ni herramientas al alcance del personal.
- III. Asimismo **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se compromete:
- IV. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la ejecución del servicio por realizar;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que emplee en la ejecución del servicio; tanto al trato del usuario como en la forma de dirigirse.
- VI. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”**, cualquier cambio de domicilio.
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato;
- VIII. Comunicar a **“EL CONTRATANTE”** el inicio de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Primera del presente Contrato;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del servicio contratado.

SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”:

- I. Pagar a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, la cantidad fijada en la Cláusula Segunda, en los términos previstos en la Cláusula Tercera ambas del presente instrumento.
- II. Se aplicarán las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente Contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS. “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” se obliga a guardar sigilo, discreción y abstenerse de dar a conocer, a cualquier persona física o jurídica cualquier información relacionada con el objeto del presente Contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO. “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, se obliga a que la prestación de los servicios objeto del presente contrato cumplan con las características, así como sean realizados dentro de la vigencia pactada y de acuerdo a como “**EL CONTRATANTE**” lo requiera; así como “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” cumpla con las normas de calidad establecidas por los ordenamientos aplicables en referencia a los servicios que suministra y permisos para la operatividad.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS. “**LAS PARTES**”, están de acuerdo en que no existe relación laboral entre ellas, de carácter empleado-patrón, toda vez que “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” es independiente, y, por tanto, se exime desde ahora a “**EL CONTRATANTE**”, de cualquier responsabilidad laboral, fiscal y de seguridad social que al respecto pudiera existir, en ningún momento se considerará a “**EL CONTRATANTE**” como patrón solidario o sustituto.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” se compromete a no ejercer acción ni derecho alguno en contra de “**EL CONTRATANTE**” en virtud de que no existe relación laboral entre “**LAS PARTES**”, por ser un proveedor independiente, por lo que expresamente, desde la suscripción del presente instrumento la exime de cualquier responsabilidad entre otras, de carácter laboral, fiscal y de seguridad social.

Además, “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” se obliga a asumir los costos por cualquier daño, pérdida, destrucción o deterioro, debidamente comprobados, que sean ocasionados por él y/o



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

sus trabajadores y/o subordinados y/o dependientes, durante la prestación de los servicios, objeto de este contrato.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL. “EL PRESTADOR DE SERVICIO” manifiesta que cuenta con elementos propios suficientes a efecto de cumplir con las obligaciones individuales o colectivas de naturaleza laboral y de seguridad jurídica que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que “EL CONTRATANTE”, no será en ningún caso solidariamente responsable con “EL PRESTADOR DE SERVICIO” respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán con exclusividad entre “EL PRESTADOR DE SERVICIO” y sus trabajadores.

Además de lo anterior “EL PRESTADOR DE SERVICIO” reconoce ser el único obligado del pago y cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral, individuales o colectivas y de seguridad social que se originen con los trabajadores que le prestan sus servicios ya que dichos trabajadores se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de “EL PRESTADOR DE SERVICIO”.

DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES Y PENALIZACIONES ECONÓMICAS. “EL CONTRATANTE” estipula como pena convencional a cargo de “EL PRESTADOR DE SERVICIO” la cantidad del 0.05% del monto de cada partida o conceptos no cubiertos del contrato, por cada día natural de retraso o si brinda servicios de diferente calidad o características a lo contratado. Esta sanción se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, en razón a los servicios prestados en las instalaciones del Poder Judicial pactados en el presente contrato; mismos que serán deducidos del importe total facturado a través de la presentación de la nota de crédito. “EL PRESTADOR DE SERVICIO” acepta pagar la pena convencional sin que medie resolución judicial y en ningún caso se autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo. Lo anterior, en términos de lo previsto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Puebla.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. “EL CONTRATANTE”, con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal podrá en todo momento rescindir administrativamente el contrato sin que medie intervención judicial, cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIO” o cualquiera persona que dependa de él incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa más no limitativa de las siguientes:

- A) Si no cumple con la prestación de los servicios en las fechas convenidas;
- B) Si utiliza suministros de inferior calidad a la pactada o productos nocivos a los humanos o los utiliza de manera negligente, con culpa o no, se sujeta a las especificaciones técnicas;
- C) No cumpla en la(s) fecha(s) pactada(s), suspenda injustificadamente la entrega o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él mismo;



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

- D) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los servicios objeto de este contrato, o al avance en la(s) entrega(s) de los mismos;
- E) Por negar al “EL CONTRATANTE” o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios solicitados;
- F) Por casos fortuitos o de fuerza mayor;
- G) Por causas imputables a “EL PRESTADOR DE SERVICIO” o de cualquier persona que de ella dependa;
- H) Si en general falta al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae este contrato;
- I) Las que establezcan las Leyes,

“EL CONTRATANTE” podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general; exista causa justificada que impida la continuación del contrato, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos contratados.

Para cualquiera de los casos, se pactarán de común acuerdo los términos para su finiquito.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. “EL CONTRATANTE” podrá en cualquier momento aperturar el procedimiento administrativo de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para la misma, no obstante, observando lo que enuncia la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal como a continuación se enuncia:

ARTÍCULO 122.- Las dependencias y entidades o los Ayuntamientos en su defecto, podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. *Podrá iniciarse al día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del incumplimiento;**
- II. *Deberá notificarse al proveedor por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;**
- III. *Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, haya o no comparecido el proveedor, la Dependencia, la Entidad o el Ayuntamiento, dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; ;**
- IV. *La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser comunicada en forma personal al proveedor, en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución, y*
 - I. *Cumplida la notificación, se deberá remitir copia de la resolución a la SEDECAP o a la Contraloría Municipal, según el caso, mediante un informe en el que se establezca los motivos que se tuvieron para resolver en la forma en que se hubiere hecho.*

ARTÍCULO 123.- En caso de rescisión por causas imputables al Proveedor, desde el inicio del procedimiento previsto en el artículo anterior, la dependencia o entidad se abstendrá de cubrir los importes correspondientes a trabajos realizados o servicios prestados y no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

que proceda, lo que deberá efectuarse dentro del término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de comunicación de la determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.*

ARTÍCULO 124.- La contratante, podrá terminar en forma anticipada un contrato o pedido, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado o Municipio, según corresponda; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere el artículo 121 del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 125.- Se aplicarán, para la suspensión, rescisión y terminación anticipada, en forma común, las siguientes disposiciones:

Cuando se determine la suspensión, se dé por terminado en forma anticipada un contrato o se rescinda por causas imputables a la dependencia o entidad, ésta deberá reembolsar al proveedor el pago que hubiere hecho para la adquisición de las bases, en su caso, siempre que esté debidamente comprobado;

Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el proveedor podrá optar por suspenderlos o por no ejecutarlos y terminar anticipadamente el contrato, debiendo solicitar la aprobación de la dependencia o entidad, la que determinará lo conducente dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que el proveedor obtenga de la autoridad judicial competente la declaratoria respectiva, pero si la contratante no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición; y

El proveedor estará obligado a devolver a la dependencia, entidad o Ayuntamiento, en un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que se le notificó la terminación anticipada o la rescisión, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la contratación.

DÉCIMA CUARTA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS. “LAS PARTES” convienen que cualquier discrepancia futura y previsible de carácter técnico o administrativo que, de alguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, se procederá de la siguiente forma:

La parte que conozca de la discrepancia lo hará del conocimiento, preferentemente, mediante escrito a la otra parte, para que esta en un término no mayor a dos días hábiles, de su opinión o instrucción correspondiente.

En caso de que persista la discrepancia o no sea aceptada por la parte que dio aviso, solicitará una reunión para efecto de que se trate el asunto, a los dos días hábiles posteriores a la notificación de la aceptación o rechazo.

En cualquier caso, se deberá hacer constar por escrito las determinaciones tomadas por ambas partes.

DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato, entrará en vigor el día veinticuatro de mayo del dos mil diecinueve y hasta el veinticuatro de agosto del dos mil diecinueve, lo anterior conforme a lo establecido en la cláusula cuarta.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN: En caso de no llegarse a un acuerdo en el marco de la vía conciliatoria, “**LAS PARTES**” acuerdan desde ahora, someterse voluntariamente a las leyes y tribunales del fuero común, civiles y penales competentes en la Ciudad de Puebla, Puebla (tribunales locales), renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente Contrato y enteradas las “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado, en la H. Puebla de Zaragoza, a los **trece días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve.**

POR “EL CONTRATANTE”

DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIO”

RAÚL FLORES PÉREZ

REPRESENTANTE LEGAL DE FLOBER INGENIERÍA INTEGRAL Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V.

ASISTE

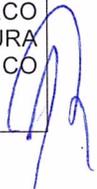
SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

ANEXO I

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	PRESUPUESTO CON I.V.A INCLUIDO
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CASA DE JUSTICIA DE ACATLAN DE OSORIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA EDIFICIO PODER JUDICIAL ACCESO PRINCIPAL				
1	M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.	 \$1,443,934.72  
	M2	4.60	REVISION Y REPARACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO CONSIDERANDO CAMBIO DE CRISTALES ROTOS, LUBRICACION DE CARRETILLAS, CAMBIO DE MANIJAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.	
			SALA DE ESPERA 1	
	M	3.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.	
	M2	24.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.	
	SAL	2.00	REVISION DE SALIDAS ELECTRICAS Y/O CONTACTOS EN CAJAS INCL. SUSTITUCION DE TAPAS, APAGADORES, CABLEADO, DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIAS.	
	PZA	2.00	SUMINISTRO Y CONEXION DE LUMINARIA FLUORECENTE DE 3 X 28 WATTS, INCLUYE GABINETE 61 X 61 CON RECUBRIMIENTO ESPECIAL INTERIOR DE FABRICACIÓN NACIONAL 80 % MARCO BISELADO ABATIBLE DE LAMINA CALIBRE 26 CON PINTURA ORNEADA TERMINADO EN BRILLO, BALASTRO Y ACRILICO DIFUSOR.	



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

PZA	1.00	REVISIÓN, REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA CONTRA INCENDIO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
BAÑO HOMBRES		
M	5.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
M2	2.20	REVISION Y REPARACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO CONSIDERANDO CAMBIO DE CRISTALES ROTOS, LUBRICACION DE CARRETILLAS, CAMBIO DE MANIJAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.
SA	2.00	REVISION Y REPARACION DE SALIDAS HIDRAULICAS Y SANIT., INCL. SELLADO DE FUGAS, TUB. HIDR. Y SANIT. DE DIFERENTES DIAMETROS, RANURADO DE MUROS Y PISOS, MATERIAL VIDRIADO, RESANE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA.
PZA	1.00	RETIRO DE W.C. DE TANQUE BAJO, PIJAS, CUELLO DE CERA, INC. RECUPERACION DE LA PIEZA Y LIMPIEZA.
PZA	1.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. DE TANQUE BAJO DE CERAMICA COLOR BLANCO INCLUYE PIJAS, CUELLO DE CERA Y PRUEBAS.
PZA	3.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ASIENTO Y TAPA DE ASIENTO PARA WC NORMAL PRIMERA CALIDAD MARCA COMERCIAL, SE INCLUYE ASIENTO Y TAPA COLOR BLANCO
PZA	5.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE MANGUERA FLEXIBLE TIPO COFLEX PARA W.C. O LAVABO
PZA	5.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE LLAVE ANGULAR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
PZA	2.00	S. Y C. DE CESPOL CROMADO PARA LAVABO ECONOMICO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
PZA	2.00	S. Y C. DE LLAVE HELVEX TIPO ECONOMIZADORA CROMADA CIERRE AUTOMATICO MOD. TV-105-2 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
BAÑO MUJERES		
M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

PZA	2.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARA TIPO DOWNLIGHT SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TNCE
PZA	3.00	RETIRO DE W.C. DE TANQUE BAJO, PIJAS, CUELLO DE CERA, INC. RECUPERACION DE LA PIEZA Y LIMPIEZA.
PZA	3.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. DE TANQUE BAJO DE CERAMICA COLOR BLANCO INCLUYE PIJAS, CUELLO DE CERA Y PRUEBAS.
PZA	3.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ASIENTO Y TAPA DE ASIENTO PARA WC NORMAL PRIMERA CALIDAD MARCA COMERCIAL, SE INCLUYE ASIENTO Y TAPA COLOR BLANCO
PZA	5.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE MANGUERA FLEXIBLE TIPO COFLEX PARA W.C. O LAVABO
PZA	5.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE LLAVE ANGULAR INCLUYE:MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
PZA	2.00	S. Y C. DE CESPOL CROMADO PARA LAVABO ECONOMICO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
PZA	2.00	S. Y C. DE LLAVE HELVEX TIPO ECONOMIZADORA CROMADA CIERRE AUTOMATICO MOD. TV-105-2 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
SALA DE ESPERA 2		
M	1.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	42.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
SAL	1.00	REVISION DE SALIDAS ELECTRICAS Y/O CONTACTOS EN CAJAS INCL. SUSTITUCION DE TAPAS, APAGADORES, CABLEADO, DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIAS.
PZA	1.00	SUMINISTRO Y CONEXION DE LUMINARIA FLUORECENTE DE 3 X 28 WATTS, INCLUYE GABINETE 61 X 61 CON RECUBRIMIENTO ESPECIAL INTERIOR DE FABRICACIÓN NACIONAL 80 % MARCO BISELADO ABATIBLE DE LAMINA CALIBRE 26 CON PINTURA ORNEADA TERMINADO EN BRILLO, BALASTRO Y ACRILICO DIFUSOR.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

PZA	3.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARA TIPO DOWNLIGHT SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TNCE
MEDIOS ALTERNOS 1		
M	6.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
SAL	1.00	REVISION DE SALIDAS ELECTRICAS Y/O CONTACTOS EN CAJAS INCL. SUSTITUCION DE TAPAS, APAGADORES, CABLEADO, DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIAS.
MEDIOS ALTERNOS 2		
M2	1.00	REVISION Y REPARACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO CONSIDERANDO CAMBIO DE CRISTALES ROTOS, LUBRICACION DE CARRETILLAS, CAMBIO DE MANIJAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.
M	1.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	42.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
PZA	1.00	S.Y C. DE CHAPA DE ALUMINIO DE DOBLE MANIJA DE PRIMERA CALIDAD CON DURABILIDAD DE 1 AÑO MÍNIMO DE LA MARCA COMERCIAL EXCELENTE CALIDAD COMPROBABLE FÍSICAMENTE EN EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN INCL. TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO
SALA DE MEDIACIÓN		
M2	2.00	REVISION Y REPARACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO CONSIDERANDO CAMBIO DE CRISTALES ROTOS, LUBRICACION DE CARRETILLAS, CAMBIO DE MANIJAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.
M	5.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
BAÑO PERSONAL MUJERES		
M2	2.00	REVISION Y REPARACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO CONSIDERANDO CAMBIO DE CRISTALES ROTOS, LUBRICACION DE CARRETILLAS, CAMBIO DE MANIJAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.
M	5.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
PZA	4.00	RETIRO DE W.C. DE TANQUE BAJO, PIJAS, CUELLO DE CERA, INC. RECUPERACION DE LA PIEZA Y LIMPIEZA.
PZA	4.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. DE TANQUE BAJO DE CERAMICA COLOR BLANCO INCLUYE PIJAS, CUELLO DE CERA Y PRUEBAS.
PZA	4.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ASIENTO Y TAPA DE ASIENTO PARA WC NORMAL PRIMERA CALIDAD MARCA COMERCIAL, SE INCLUYE ASIENTO Y TAPA COLOR BLANCO
PZA	6.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE MANGUERA FLEXIBLE TIPO COFLEX PARA W.C. O LAVABO
PZA	6.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE LLAVE ANGULAR INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
PZA	2.00	S. Y C. DE CESPOL CROMADO PARA LAVABO ECONOMICO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
PZA	2.00	S. Y C. DE LLAVE HELVEX TIPO ECONOMIZADORA CROMADA CIERRE AUTOMATICO MOD. TV-105-2 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
BAÑO PERSONAL HOMBRES		
M	6.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

PZA	2.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARA TIPO DOWNLIGHT SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TNCE
PZA	3.00	RETIRO DE W.C. DE TANQUE BAJO, PIJAS, CUELLO DE CERA, INC. RECUPERACION DE LA PIEZA Y LIMPIEZA.
PZA	3.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. DE TANQUE BAJO DE CERAMICA COLOR BLANCO INCLUYE PIJAS, CUELLO DE CERA Y PRUEBAS.
PZA	3.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ASIENTO Y TAPA DE ASIENTO PARA WC NORMAL PRIMERA CALIDAD MARCA COMERCIAL, SE INCLUYE ASIENTO Y TAPA COLOR BLANCO
PZA	5.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE MANGUERA FLEXIBLE TIPO COFLEX PARA W.C. O LAVABO
PZA	5.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE LLAVE ANGULAR INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
PZA	2.00	S. Y C. DE CESPOL CROMADO PARA LAVABO ECONOMICO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
PZA	2.00	S. Y C. DE LLAVE HELVEX TIPO ECONOMIZADORA CROMADA CIERRE AUTOMATICO MOD. TV-105-2
SA	2.00	REVISION Y REPARACION DE SALIDAS HIDRAULICAS Y SANIT., INCL. SELLADO DE FUGAS, TUB. HIDR. Y SANIT. DE DIFERENTES DIAMETROS, RANURADO DE MUROS Y PISOS, MATERIAL VIDRIADO, RESANE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA.
BODEGA		
M	2.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	30.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
ESCRIBIENTES		
M2	4.00	REVISION Y REPARACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO CONSIDERANDO CAMBIO DE CRISTALES ROTOS, LUBRICACION DE CARRETILLAS, CAMBIO DE MANIJAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.
M	2.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
M2	10.00	SUM Y COL DE PELICULA ADHERIBLE DECORATIVA (LISA Y/O ESMERILADA) EN ACABADO SANITADO ESMERILADO EN CANCELERIA INCL. TDO EL MAT NECESARIO PARA SU COLOCACION
PZA	1.00	S.Y C. DE CHAPA DE ALUMINIO DE DOBLE MANIJA DE PRIMERA CALIDAD CON DURABILIDAD DE 1 AÑO MÍNIMO DE LA MARCA COMERCIAL EXCELENTE CALIDAD COMPROBABLE FÍSICAMENTE EN EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN INCL. TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO
CUBO DE ESCALERA		
M	3.00	REPARACIÓN DE GRIETAS EN MUROS, INCL. DEMOLER APLANADOS DE 20 CM. DE ANCHO, ABRIR GRIETA EN FORMA TRIANGULAR CON CINCEL Y MACETA, RELLENAR GRIETA CON MORTERO EXPANSIVO, COLOCAR METAL DESPLEGABLE FIJADA AL MURO CON CLAVOS PARA CONCRETO, VOLVER APLANAR CON MORTERO CEM-ARENA PROPO. 1:5 ACABADO FINO Y PINTURA
M	6.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	38.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
SALA DE ESPERA PLANTA ALTA		
M	6.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	56.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
SAL	2.00	REVISION DE SALIDAS ELECTRICAS Y/O CONTACTOS EN CAJAS INCL. SUSTITUCION DE TAPAS, APAGADORES, CABLEADO, DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIAS.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

PZA	1.00	SUMINISTRO Y CONEXION DE LUMINARIA FLUORECENTE DE 3 X 28 WATTS, INCLUYE GABINETE 61 X 61 CON RECUBRIMIENTO ESPECIAL INTERIOR DE FABRICACIÓN NACIONAL 80 % MARCO BISELADO ABATIBLE DE LAMINA CALIBRE 26 CON PINTURA ORNEADA TERMINADO EN BRILLO, BALASTRO Y ACRILICO DIFUSOR.
PZA	1.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARA TIPO DOWNLIGHT SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TNCE
BAÑO MUJERES PLANTA ALTA		
M2	2.00	REVISION Y REPARACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO CONSIDERANDO CAMBIO DE CRISTALES ROTOS, LUBRICACION DE CARRETILLAS, CAMBIO DE MANIJAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.
M	6.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
PZA	1.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ASIENTO Y TAPA DE ASIENTO PARA WC NORMAL PRIMERA CALIDAD MARCA COMERCIAL, SE INCLUYE ASIENTO Y TAPA COLOR BLANCO
PZA	5.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE MANGUERA FLEXIBLE TIPO COFLEX PARA W.C. O LAVABO
PZA	5.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE LLAVE ANGULAR INCLUYE:MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
PZA	2.00	S. Y C. DE CESPOL CROMADO PARA LAVABO ECONOMICO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
PZA	2.00	S. Y C. DE LLAVE HELVEX TIPO ECONOMIZADORA CROMADA CIERRE AUTOMATICO MOD. TV-105-2
BAÑO HOMBRES PLANTA ALTA		
M2	2.00	REVISION Y REPARACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO CONSIDERANDO CAMBIO DE CRISTALES ROTOS, LUBRICACION DE CARRETILLAS, CAMBIO DE MANIJAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.
M	5.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
PZA	1.00	RETIRO DE W.C. DE TANQUE BAJO, PIJAS, CUELLO DE CERA, INC. RECUPERACION DE LA PIEZA Y LIMPIEZA.
PZA	1.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. DE TANQUE BAJO DE CERAMICA COLOR BLANCO INCLUYE PIJAS, CUELLO DE CERA Y PRUEBAS.
PZA	1.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ASIENTO Y TAPA DE ASIENTO PARA WC NORMAL PRIMERA CALIDAD MARCA COMERCIAL, SE INCLUYE ASIENTO Y TAPA COLOR BLANCO
PZA	5.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE MANGUERA FLEXIBLE TIPO COFLEX PARA W.C. O LAVABO
PZA	5.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE LLAVE ANGULAR INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
PZA	2.00	S. Y C. DE CESPOL CROMADO PARA LAVABO ECONOMICO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
PZA	2.00	S. Y C. DE LLAVE HELVEX TIPO ECONOMIZADORA CROMADA CIERRE AUTOMATICO MOD. TV-105-2 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
SA	2.00	REVISION Y REPARACION DE SALIDAS HIDRAULICAS Y SANIT., INCL. SELLADO DE FUGAS, TUB. HIDR. Y SANIT. DE DIFERENTES DIAMETROS, RANURADO DE MUROS Y PISOS, MATERIAL VIDRIADO, RESANE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA.
TERRAZA		
M2	2.00	REVISION Y REPARACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO CONSIDERANDO CAMBIO DE CRISTALES ROTOS, LUBRICACION DE CARRETILLAS, CAMBIO DE MANIJAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.
M	25.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	48.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
M2	110.00	DEMOLICION DE LAMBRIN O AZULEJO SIMILAR, INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA.
M2	110.00	DEMOLICION DE LAMBRIN O AZULEJO SIMILAR, INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

M2	110.00	APLICACIÓN DE APLANADO FINO EN MURO CON ESTUCO HASTA UNA ALTURA DE 27 METROS
M2	49.00	SUMINISTRO Y APLICACION DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EN LOSA DE AZOTEA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA GARANTÍA MÍNIMA DE 10 AÑOS, ELABORADO CON ASFALTO MODIFICADO APP, DE 3.5 MM DE ESPESOR, COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 25 % DE POLÍMERO EN ASFALTO MODIFICADO, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA DE REFUERZO DE POLIÉSTER 180 GR/M2, ACABADO APARENTE CON GRAVILLA A BASE DE REOLITA PIGMENTADA Y ESMALTADA A FUEGO CON RESINA SILICÓN COLOR TERRACOTA, AZUL, BLANCO O VERDE, FLEXIBILIDAD A BAJA TEMPERATURA, SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL ÁREA DE TRABAJO.
ARCHIVO		
M2	2.00	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO CONSIDERANDO CAMBIO DE CRISTALES ROTOS, LUBRICACIÓN DE CARRETIILLAS, CAMBIO DE MANIJAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.
M	6.00	REPARACIÓN DE GRIETAS EN MUROS, INCL. DEMOLER APLANADOS DE 20 CM. DE ANCHO, ABRIR GRIETA EN FORMA TRIANGULAR CON CINCEL Y MACETA, RELLENAR GRIETA CON MORTERO EXPANSIVO, COLOCAR METAL DESPLEGABLE FIJADA AL MURO CON CLAVOS PARA CONCRETO, VOLVER APLANAR CON MORTERO CEM-ARENA PROPO. 1:5 ACABADO FINO Y PINTURA
M	9.00	RESANE EN MURO O PLAFÓN (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	44.00	PINTURA VINÍLICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
SAL	3.00	REVISIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS Y/O CONTACTOS EN CAJAS INCL. SUSTITUCIÓN DE TAPAS, APAGADORES, CABLEADO, DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIAS.
PZA	3.00	SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 3 X 28 WATTS, INCLUYE GABINETE 61 X 61 CON RECUBRIMIENTO ESPECIAL INTERIOR DE FABRICACIÓN NACIONAL 80 % MARCO BISELADO ABATIBLE DE LÁMINA CALIBRE 26 CON PINTURA ORNEADA TERMINADO EN BRILLO, BALASTRO Y ACRÍLICO DIFUSOR.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

M2	4.00	PISO DE LOSETA CERAMICA TIPO PORCELANATO LINEA DALTILO, COLOR CLARO, ALTO BRILLO RECTIFICADO DE 0.60 X 0.60 O SIMILAR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5. EL PRECIO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
SECRETARIA		
M2	2.20	REVISION Y REPARACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO CONSIDERANDO CAMBIO DE CRISTALES ROTOS, LUBRICACION DE CARRETILLAS, CAMBIO DE MANIJAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.
M	5.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	48.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
M2	8.00	SUM Y COL DE PELICULA ADHERIBLE DECORATIVA (LISA Y/O ESMERILADA) EN ACABADO SANITADO ESMERILADO EN CANCELERIA INCL. TDO EL MAT NECESARIO PARA SU COLOCACION
PZA	1.00	S.Y C. DE CHAPA DE ALUMINIO DE DOBLE MANIJA DE PRIMERA CALIDAD CON DURABILIDAD DE 1 AÑO MÍNIMO DE LA MARCA COMERCIAL EXCELENTE CALIDAD COMPROBABLE FÍSICAMENTE EN EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN INCL. TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO
PRIVADO		
M	6.00	REPARACIÓN DE GRIETAS EN MUROS, INCL. DEMOLER APLANADOS DE 20 CM. DE ANCHO, ABRIR GRIETA EN FORMA TRIANGULAR CON CINCEL Y MACETA, RELLENAR GRIETA CON MORTERO EXPANSIVO, COLOCAR METAL DESPLEGABLE FIJADA AL MURO CON CLAVOS PARA CONCRETO, VOLVER APLANAR CON MORTERO CEM-ARENA PROPO. 1:5 ACABADO FINO Y PINTURA
M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
PZA	1.00	S.Y C. DE CHAPA DE ALUMINIO DE DOBLE MANIJA DE PRIMERA CALIDAD CON DURABILIDAD DE 1 AÑO MÍNIMO DE LA MARCA COMERCIAL EXCELENTE CALIDAD COMPROBABLE FÍSICAMENTE EN EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN INCL. TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO
EXTERIOR		



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

M2	620.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
M2	90.00	DEMOLICION DE LAMBRIN O AZULEJO SIMILAR, INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA.
M2	90.00	APLICACIÓN DE APLANADO FINO EN MURO CON ESTUCO HASTA UNA ALTURA DE 27 METROS
M2	90.00	IMPERMEABILIZANTE EN MURO HASTA UNA ALTURA DE 27 METROS
M2	260.00	SUMINISTRO Y APLICACION DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EN LOSA DE AZOTEA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA GARANTÍA MÍNIMA DE 10 AÑOS, ELABORADO CON ASFALTO MODIFICADO APP, DE 3.5 MM DE ESPESOR, COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 25 % DE POLIMERO EN ASFALTO MODIFICADO, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA DE REFUERZO DE POLIESTER 180 GR/M2, ACABADO APARENTE CON GRAVILLA A BASE DE REOLITA PIGMENTADA Y ESMALTADA A FUEGO CON RESINA SILICÓN COLOR TERRACOTA, AZUL, BLANCO O VERDE, FLEXIBILIDAD A BAJA TEMPERATURA, SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL AREA DE TRABAJO.
EDIFICIO POLICIA PROCESAL		
SALA DE ESPERA		
M	18.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	82.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
SAL	9.00	REVISION DE SALIDAS ELECTRICAS Y/O CONTACTOS EN CAJAS INCL. SUSTITUCION DE TAPAS, APAGADORES, CABLEADO, DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIAS.
PZA	1.00	MANTENIMIENTO AL PORTON ELECTRICO DE SEGURIDAD EN BUNKER
PZA	9.00	SUMINISTRO Y CONEXION DE LUMINARIA FLUORECENTE DE 3 X 28 WATTS, INCLUYE GABINETE 61 X 61 CON RECUBRIMIENTO ESPECIAL INTERIOR DE FABRICACIÓN NACIONAL 80 % MARCO BISELADO ABATIBLE DE LAMINA CALIBRE 26 CON PINTURA ORNEADA TERMINADO EN BRILLO, BALASTRO Y ACRILICO DIFUSOR.
BAÑO HOMBRES		



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

M	6.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
PZA	2.00	RETIRO DE W.C. DE TANQUE BAJO, PIJAS, CUELLO DE CERA, INC. RECUPERACION DE LA PIEZA Y LIMPIEZA.
PZA	2.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. DE TANQUE BAJO DE CERAMICA COLOR BLANCO INCLUYE PIJAS, CUELLO DE CERA Y PRUEBAS.
PZA	2.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ASIENTO Y TAPA DE ASIENTO PARA WC NORMAL PRIMERA CALIDAD MARCA COMERCIAL, SE INCLUYE ASIENTO Y TAPA COLOR BLANCO
PZA	4.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE MANGUERA FLEXIBLE TIPO COFLEX PARA W.C. O LAVABO
PZA	4.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE LLAVE ANGULAR ,INCLUYE:MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
PZA	2.00	S. Y C. DE CESPOL CROMADO PARA LAVABO ECONOMICO
PZA	2.00	S. Y C. DE LLAVE HELVEX TIPO ECONOMIZADORA CROMADA CIERRE AUTOMATICO MOD. TV-105-2
SA	2.00	REVISION Y REPARACION DE SALIDAS HIDRAULICAS Y SANIT., INCL. SELLADO DE FUGAS, TUB. HIDR. Y SANIT. DE DIFERENTES DIAMETROS, RANURADO DE MUROS Y PISOS, MATERIAL VIDRIADO, RESANE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA.
BAÑO MUJERES		
M2	2.20	REVISION Y REPARACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO CONSIDERANDO CAMBIO DE CRISTALES ROTOS, LUBRICACION DE CARRETILLAS, CAMBIO DE MANIJAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.
M	6.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
PZA	3.00	RETIRO DE W.C. DE TANQUE BAJO, PIJAS, CUELLO DE CERA, INC. RECUPERACION DE LA PIEZA Y LIMPIEZA.
PZA	3.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. DE TANQUE BAJO DE CERAMICA COLOR BLANCO INCLUYE PIJAS, CUELLO DE CERA Y PRUEBAS.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

PZA	3.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ASIENTO Y TAPA DE ASIENTO PARA WC NORMAL PRIMERA CALIDAD MARCA COMERCIAL, SE INCLUYE ASIENTO Y TAPA COLOR BLANCO
PZA	5.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE MANGUERA FLEXIBLE TIPO COFLEX PARA W.C. O LAVABO
PZA	5.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE LLAVE ANGULAR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
PZA	2.00	S. Y C. DE CESPOL CROMADO PARA LAVABO ECONOMICO
PZA	2.00	S. Y C. DE LLAVE HELVEX TIPO ECONOMIZADORA CROMADA CIERRE AUTOMATICO MOD. TV-105-2
PZA	1.00	EXTRACTOR DE AIRE PARA BAÑO 4PG Estilo americano. 23 W. Flujo de aire 58 (CFM/h). Ruido 38 (dB), LINEA ESTEVEZ. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
SAL	1.00	SALIDA PARA CONTACTO Y/O APAGADOR, INCLUYE CAJA PVC TIPO UNIVERSAL, CANALETA PVC, TIPO 10-20 2 HILOS DE CABLE THW CAL. 12
BODEGA		
M2	2.00	REVISION Y REPARACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO CONSIDERANDO CAMBIO DE CRISTALES ROTOS, LUBRICACION DE CARRETILLAS, CAMBIO DE MANIJAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.
M2	30.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
BUNKER		
M	2.00	REPARACIÓN DE GRIETAS EN MUROS, INCL. DEMOLER APLANADOS DE 20 CM. DE ANCHO, ABRIR GRIETA EN FORMA TRIANGULAR CON CINCEL Y MACETA, RELLENAR GRIETA CON MORTERO EXPANSIVO, COLOCAR METAL DESPLEGABLE FIJADA AL MURO CON CLAVOS PARA CONCRETO, VOLVER APLANAR CON MORTERO CEM-ARENA PROPO. 1:5 ACABADO FINO Y PINTURA
M	9.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	78.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
SAL	3.00	REVISION DE SALIDAS ELECTRICAS Y/O CONTACTOS EN CAJAS INCL. SUSTITUCION DE TAPAS, APAGADORES, CABLEADO, DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIAS.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

PZA	2.00	SUMINISTRO Y CONEXION DE LUMINARIA FLUORECENTE DE 3 X 28 WATTS, INCLUYE GABINETE 61 X 61 CON RECUBRIMIENTO ESPECIAL INTERIOR DE FABRICACIÓN NACIONAL 80 % MARCO BISELADO ABATIBLE DE LAMINA CALIBRE 26 CON PINTURA ORNEADA TERMINADO EN BRILLO, BALASTRO Y ACRILICO DIFUSOR.
PZA	1.00	SUMINISTRO Y CONEXION DE LUMINARIA FLUORECENTE PARA SOBREPONER DE 3 X 38 WATTS, INCLUYE GABINETE 60 X 1.22 CON RECUBRIMIENTO ESPECIAL INTERIOR DE FABRICACIÓN NACIONAL 80 % MARCO BISELADO ABATIBLE DE LAMINA CALIBRE 26 CON PINTURA ORNEADA TERMINADO EN BRILLO, BALASTRO Y ACRILICO DIFUSOR.
PZA	2.00	CHAPA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CON MANDO REMOTO CON TARJETA RFI, HUELLA DIGITAL, CLAVE Y LLAVE MECÁNICA MCA. ADEL, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN.
ESTANCIAS		
M	6.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	78.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
SAL	8.00	REVISION DE SALIDAS ELECTRICAS Y/O CONTACTOS EN CAJAS INCL. SUSTITUCION DE TAPAS, APAGADORES, CABLEADO, DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIAS.
PZA	8.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARA TIPO DOWNLIGHT SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TNCE.
PZA	1.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE MANGUERA FLEXIBLE TIPO COFLEX PARA W.C. O LAVABO
PZA	1.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE LLAVE ANGULAR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
PZA	1.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL FREGADERO P.V.C. SANITARIO DE 38 MM
PZA	1.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE MEZCLADORA PARA VERTEDERO MARCA URREA MOD. 318QC INCL. CESPOL DE 38 mm
PZA	1.00	CHAPA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CON MANDO REMOTO CON TARJETA RFI, HUELLA DIGITAL, CLAVE Y LLAVE MECÁNICA MCA. ADEL, INCLUYE: INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

			TINACOS
PZA	1.00		CONSTRUCCION DE CISTERNA CAPACIDAD 10 M3 (07 OBRA EXTERIOR), INCLUYE LAS PARTIDAS DE CIMENTACION, ESTRUCTURA, ALBAÑILERIA, HERRERIA, ADHERIDOS. (LIMPIEZA, EXCAVACION, PLANTILLA, RELLENO, ACERO EN CIMENTACION Y ESTRUCTURA, MAMPOSTERIA, CADENAS, CIMBRA, CONCRETO EN ESTRUCTURA Y LOSAS, CASTILLOS, MUROS DE TABIQUE ROJO, APLANADOS, PINTURA VINILICA, PINTURA ESMALTE ALKIDAL, PINTURA EPOXICA, LIMPIEZA DE PISO DE CONCRETO, PERFIL TUBULAR COMERCIAL, PUERTA Y MARCO DE LAMINA CON PERFILES COMERCIALES, GRAPAS PARA ESCALERA MARINA, ARRANCADOR MANUAL, ELECTRONIVELES, INTERRUPTOR DE NAVAJAS, SUCCION Y DESCARGA D/MOTOBOMBA, VALVULA DE FLOTADOR, CHAFLAN DE CONCRETO, BOMBA CENTRIF.C/MOTOR DE 1/2 A 1 HP CON BASE DE CONCRETO, TUBO VENTILA INCLUYE NIPLES) P.U.O.T. REFERENCIA PLANO PC-04,05,15 (PLANO COMPLEMENTARIO 04, 05, 15) CISTERNA 10 M3.
PZA	1.00		DESMONTAJE, RETIRO Y TRASLADO A LA CIUDAD DE PUEBLA DE TINACO PROVISIONAL EXISTENTE
			CUBO DE ESCALERA
M	3.00		REPARACIÓN DE GRIETAS EN MUROS, INCL. DEMOLER APLANADOS DE 20 CM. DE ANCHO, ABRIR GRIETA EN FORMA TRIANGULAR CON CINCEL Y MACETA, RELLENAR GRIETA CON MORTERO EXPANSIVO, COLOCAR METAL DESPLEGABLE FIJADA AL MURO CON CLAVOS PARA CONCRETO, VOLVER APLANAR CON MORTERO CEM-ARENA PROPO. 1:5 ACABADO FINO Y PINTURA
M2	36.00		PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
SAL	1.00		REVISION DE SALIDAS ELECTRICAS Y/O CONTACTOS EN CAJAS INCL. SUSTITUCION DE TAPAS, APAGADORES, CABLEADO, DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIAS.
PZA	1.00		SUMINISTRO Y CONEXION DE LUMINARIA FLUORECENTE DE 3 X 28 WATTS, INCLUYE GABINETE 61 X 61 CON RECUBRIMIENTO ESPECIAL INTERIOR DE FABRICACIÓN NACIONAL 80 % MARCO BISELADO ABATIBLE DE LAMINA CALIBRE 26 CON PINTURA ORNEADA TERMINADO EN BRILLO, BALASTRO Y ACRILICO DIFUSOR.
			DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN Y SANCIONES
M	3.00		RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

M2	56.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
		DEFENSORIA
M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
		TERRAZA
M2	2.00	REVISION Y REPARACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO CONSIDERANDO CAMBIO DE CRISTALES ROTOS, LUBRICACION DE CARRETILLAS, CAMBIO DE MANIJAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.
M	6.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
M2	30.00	ENTORTADO A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 PARA APLICARSE EN AZOTEA DE 5CM. DE ESPESOR.
M2	30.00	ENLADRILLADO EN AZOTEA ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:5 ACABADO JUNTA A HILO AMBOS SENTIDOS CUATRAPEADO O ESCALONADO JUNTEADO CON CEMENTO GRIS
ML	22.00	CHAFLAN DE CONCRETO F'C=100KG/CM2 EN AZOTEA DE 10 X 10 CM.
M2	36.00	SUMINISTRO Y APLICACION DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EN LOSA DE AZOTEA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA GARANTÍA MÍNIMA DE 10 AÑOS, ELABORADO CON ASFALTO MODIFICADO APP, DE 3.5 MM DE ESPESOR, COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 25 % DE POLIMERO EN ASFALTO MODIFICADO, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA DE REFUERZO DE POLIESTER 180 GR/M2, ACABADO APARENTE CON GRAVILLA A BASE DE REOLITA PIGMENTADA Y ESMALTADA A FUEGO CON RESINA SILICÓN COLOR TERRACOTA, AZUL, BLANCO O VERDE, FLEXIBILIDAD A BAJA TEMPERATURA, SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL AREA DE TRABAJO.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

PZA	1.00	S.Y C. DE CHAPA DE ALUMINIO DE DOBLE MANIJA DE PRIMERA CALIDAD CON DURABILIDAD DE 1 AÑO MÍNIMO DE LA MARCA COMERCIAL EXCELENTE CALIDAD COMPROBABLE FÍSICAMENTE EN EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN INCL. TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO
		SERVICIOS PREVIOS
M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
M2	6.00	SUM Y COL DE PELICULA ADHERIBLE DECORATIVA (LISA Y/O ESMERILADA) EN ACABADO SANITADO ESMERILADO EN CANCELERIA INCL. TDO EL MAT NECESARIO PARA SU COLOCACION
		EXTERIOR
M2	580.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
ML	165.00	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO MCA. COMEX COLOR AMARILLO EN GUARNICIONES DE 35 CM. DE DESARROLLO. INCLUYE LIMPIEZA Y DESPERDICIOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
M	99.00	LINEA AMARILLA DE 15 CM DE ANCHO HECHA A MANO PINTURA TIPO TRANSITO MCA. COMEX COLOR AMARILLO
M2	210.00	SUMINISTRO Y APLICACION DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EN LOSA DE AZOTEA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA GARANTÍA MÍNIMA DE 10 AÑOS, ELABORADO CON ASFALTO MODIFICADO APP, DE 3.5 MM DE ESPESOR, COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 25 % DE POLIMERO EN ASFALTO MODIFICADO, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA DE REFUERZO DE POLIESTER 180 GR/M2, ACABADO APARENTE CON GRAVILLA A BASE DE REOLITA PIGMENTADA Y ESMALTADA A FUEGO CON RESINA SILICÓN COLOR TERRACOTA, AZUL, BLANCO O VERDE, FLEXIBILIDAD A BAJA TEMPERATURA, SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL AREA DE TRABAJO.
		SALA DE AUDIENCIAS
		BAÑO HOMBRES
M	6.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

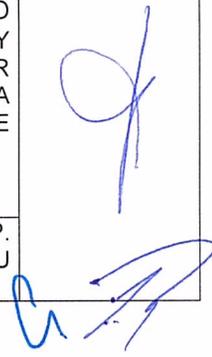
M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
PZA	2.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ASIENTO Y TAPA DE ASIENTO PARA WC NORMAL PRIMERA CALIDAD MARCA COMERCIAL, SE INCLUYE ASIENTO Y TAPA COLOR BLANCO.
PZA	2.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE MANGUERA FLEXIBLE TIPO COFLEX PARA W.C. O LAVABO.
PZA	2.00	RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE LLAVE ANGULAR, INCLUYE:MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.
PZA	2.00	S. Y C. DE CESPOL CROMADO PARA LAVABO ECONOMICO.
PZA	2.00	S. Y C. DE LLAVE HELVEX TIPO ECONOMIZADORA CROMADA CIERRE AUTOMATICO MOD. TV-105-2
BAÑO MUJERES		
M	20.00	RESANE EN MURO O PLAFON (FISURA) EN FORMA DE CUÑA CON MORTERO CEM-ARE 1:3 DE 10CM. DE ANCHO INCL AFINE DE LA SUPERFICIE.
M2	36.00	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
PZA	1.00	S.Y C. DE CHAPA DE ALUMINIO DE DOBLE MANIJA DE PRIMERA CALIDAD CON DURABILIDAD DE 1 AÑO MÍNIMO DE LA MARCA COMERCIAL EXCELENTE CALIDAD COMPROBABLE FÍSICAMENTE EN EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN INCL. TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
EXTERIOR		
M2	457.16	PINTURA VINILICA REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.
M2	65.00	DEMOLICION DE LAMBRIN O AZULEJO SIMILAR, INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA.
M2	65.00	APLICACIÓN DE APLANADO FINO EN MURO CON ESTUCO HASTA UNA ALTURA DE 27 METROS
M2	65.00	IMPERMEABILIZANTE EN MURO HASTA UNA ALTURA DE 27 METROS



PODER JUDICIAL

CONTRATO CJPJEP-MAN-009-2019

	M2	320.00	SUMINISTRO Y APLICACION DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EN LOSA DE AZOTEA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA GARANTÍA MÍNIMA DE 10 AÑOS, ELABORADO CON ASFALTO MODIFICADO APP, DE 3.5 MM DE ESPESOR, COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 25 % DE POLIMERO EN ASFALTO MODIFICADO, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA DE REFUERZO DE POLIESTER 180 GR/M2, ACABADO APARENTE CON GRAVILLA A BASE DE REOLITA PIGMENTADA Y ESMALTADA A FUEGO CON RESINA SILICÓN COLOR TERRACOTA, AZUL, BLANCO O VERDE, FLEXIBILIDAD A BAJA TEMPERATURA, SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL AREA DE TRABAJO.
	PZA	1.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 1HP. INCLUYE MATERIALES Y TODO LO NENESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN



“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE LOS PRECIOS YA INCLUYEN TODO LO REQUERIDO PARA EL PRESENTE SERVICIO”.